



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-005/2023,  
RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS TALLERES DIVERSOS DE CENTROS COMUNITARIOS DE LA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.  
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 07 de julio del 2023, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita **LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ**, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene en facultad de lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES**, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; **LA C. C.P PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA**, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; **EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO**, en representación de la Secretaría de Economía y **LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES**, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; los representantes de la Unidad Requiriente y Usuaría de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-005/2023 relativa al suministro de material para los talleres diversos de Centros Comunitarios de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Que en fecha 16 de junio del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-005/2023.

**SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS.** Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- **KORE MTY, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA IRCAMAVI, S.A. DE C.V.**
- **DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.**
- **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Página 1 de 19



- **TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.**
- **REGIA SOLUCION, S.A. DE C.V.**
- **JOBITAM, S.A. DE C.V.**
- **AVANCE INTERNACIONAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

**TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES.** Que a las 13:00 horas del día 26 de junio del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Requiriente y Usaria, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.** Que a las 13:00 horas del día 03 de julio del 2023, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, y se manifestó lo siguiente:

En ese acto se hizo constar que las personas morales **JOBITAM, S.A. DE C.V.** y **AVANCE INTERNACIONAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, no asistieron al presente evento, por lo que se les descalificó de la presente Licitación a dichos participantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto **23 inciso c)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Así mismo se hizo constar que la persona moral **DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.**, no presentó antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, la carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones, y la Carta de Validez de su propuesta económica, por lo anterior se descalifica de la presente Licitación a dicho participante, con fundamento en lo dispuesto en el punto **23 inciso r)**. Así mismo se informó que el participante se retiró del recinto.

Acto continuó **LA UNIDAD CONVOCANTE** se recibió los sobres de las propuestas técnicas, así como los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, procediendo a la apertura únicamente de los sobres respectivos a las propuestas técnicas de los participantes para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

En dicho acto se hizo constar que las empresas:

- **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en las partidas 4, 5, 6, 9, 10 y 30.
- **COMERCIALIZADORA IRCAMAVI, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 23, 29 y 30
- **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 28, 29 y 30







- **TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10
- **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en las partidas 1, 11, 17, 26 y 27
- **REGIA SOLUCION, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 29 y 30

Por lo anterior y toda vez que no se contó con una propuesta técnica y económica para análisis de las partidas 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, dichas partidas se **DECLARARON DESIERTAS**, conforme a lo estipulado en el punto 28.1 inciso a).

Así mismo, se hizo constar que las personas morales **KORE MTY, S.A. DE C.V.**; **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**; **COMERCIALIZADORA IRCAMAVI, S.A. DE C.V.**; **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**; **TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.**; **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.** y **REGIA SOLUCION, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente, en lo que respecta a los sobres de las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes.

**QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.** Que a las 13:00 horas del día 05 de junio del 2023, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se notificó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C. Eva Cecilia Lozano Paulin, Directora de Centros Comunitarios de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexó en la correspondiente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las empresas denominadas **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, para las partidas 4, 5, 6, 9, 10 y 30; **COMERCIALIZADORA IRCAMAVI, S.A. DE C.V.**, para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 23, 29 y 30; **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 28, 29 y 30; **TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10; **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 11, 17, 26 y 27; y **REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 29 y 30; **SÍ CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 7.1 de las Bases de la presente Licitación, así como los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.





Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada KORE MTY, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BEISBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$189,447.72
2	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE VOLEIBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$227,893.60
3	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TENIS DE MESA , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$405,893.18
4	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE LUCHA OLIMPICA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$160,520.80
5	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE KARATE, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$446,421.36
6	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$626,503.24
7	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE FUTBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,478,998.84
8	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE FITNESS, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$103,458.08
9	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BOX, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$961,848.80
10	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BASQUETBOL , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,061,734.08







\* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

\$5,662,719.80

\*I.V.A. incluido

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
4	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE LUCHA OLIMPICA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$213,653.44
5	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE KARATE, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$583,599.02
6	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$806,543.07
9	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BOX, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,068,997.07
10	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BASQUETBOL , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$628,024.00
30	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TOCHITO BANDERA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$34,800.00
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			\$3,335,616.60
TOTAL			

\*I.V.A. incluido

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA IRCAMAVI, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
3	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TENIS DE MESA , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$105,338.20





4	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE LUCHA OLIMPICA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$380,687.64
5	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE KARATE, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$754,611.55
6	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$947,043.14
7	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE FUTBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,628,227.69
11	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE ARTES PLASTICAS , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$43,964.00
12	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE ESCULTURAS DE PAPEL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$30,711.00
14	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE PSICOLOGÍA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$41,140.56
15	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE EDUCACIÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$122,070.28
23	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE PIÑATAS, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$34,278.00
29	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE AJEDREZ, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$14,269.74
30	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TOCHITO BANDERA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$8,465.10
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			\$4,110,806.90
TOTAL			\$4,110,806.90

\*I.V.A. incluido

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.:**





PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BEISBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$279,676.00
2	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE VOLEIBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$152,540.00
3	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TENIS DE MESA , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$208,800.00
4	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE LUCHA OLIMPICA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$225,736.00
5	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE KARATE, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$706,579.20
6	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$987,415.20
7	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE FUTBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,222,570.40
8	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE FITNESS, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$45,843.20
9	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BOX, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,148,284.00
10	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BASQUETBOL , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$610,206.40
28	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE GIMNASIA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$679,064.00
29	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE AJEDREZ, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$21,750.00







30	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TOCHITO BANDERA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$18,415.00
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			TOTAL
			\$6,306,879.40

\*I.V.A. incluido

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BEISBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$434,918.80
3	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TENIS DE MESA , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,314,674.40
4	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE LUCHA OLIMPICA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$474,996.80
5	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE KARATE, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$557,087.68
6	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$983,622.00
8	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE FITNESS, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$110,896.00
9	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BOX, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$4,124,528.48
10	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BASQUETBOL , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$ 2,133,309.60
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			TOTAL
			\$10,134,033.76

\*I.V.A. incluido







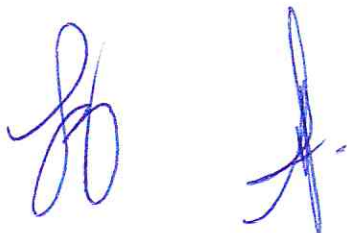
Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BEISBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$289,930.40
11	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE ARTES PLASTICAS , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$64,565.60
17	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BELLEZA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$140,197.60
26	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TEJIDO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$103,356.00
27	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE UÑAS, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$46,910.40
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			
<b>TOTAL</b>			<b>\$644,960.00</b>

\*I.V.A. incluido

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **REGIA SOLUCION, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BEISBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$294,640.00
2	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE VOLEIBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$143,840.00
3	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TENIS DE MESA , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$191,678.40
4	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE LUCHA OLIMPICA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$252,880.00







5	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE KARATE, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$665,468.80
6	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,009,907.60
7	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE FUTBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,292,490.56
8	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE FITNESS, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$43,500.00
9	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BOX, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,004,177.20
10	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BASQUETBOL , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$755,020.80
29	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE AJEDREZ, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$21,750.00
30	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TOCHITO BANDERA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$18,415.00
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			\$5,693,768.36

\*I.V.A. incluido

En ese sentido, se tuvo que las personas morales denominadas KORE MTY, S.A. DE C.V., SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA IRCAMAVI, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V., TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V., y REGIA SOLUCION, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Así mismo, se les comunico a los participantes KORE MTY, S.A. DE C.V., SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V., y TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., quienes manifestaron su interés de participar en partidas relacionadas en artículos deportivos, que a la fecha del presente acto no cuentan con el giro registrado en padrón de proveedores, por lo anterior de conformidad con lo establecido en las Bases, sus propuestas quedarán condicionadas para que presenten su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el





servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación.

En este mismo evento se les informó a los participantes que el evento de fallo y adjudicación se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 07 de julio del 2023**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

### RESULTANDO.

**PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA.** Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen económico presentado por la C. Eva Cecilia Lozano Paulín, Directora de Centros Comunitarios de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, la Unidad Convocante determina lo siguiente:

En cuanto a la propuestas económica presentadas por la empresa **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, quien participa para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo en relación a las propuestas económicas presentadas para las partidas 2, 3, 7, 8, 9 y 10 superan el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

No obstante lo anterior, una vez analizada la propuesta económica presentada por la persona moral denominada **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, se desprende un error aritmético dentro de su formato de cotización, específicamente en el cálculo de la suma de los precios unitarios de la **"PARTIDA 9 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BOX, SEGÚN FICHA TÉCNICA"**, por lo que se procede a su corrección de conformidad con lo establecido en el punto 19 último párrafo de las bases que a la letra señala: *"Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo"* quedando de la siguiente manera:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **KORE MTY, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
9	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BOX, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,059,781.80
		CORRECCIÓN DEL TOTAL .-	\$ 5,760,652.70

En cuanto a la propuestas económica presentadas por la empresa **COMERCIALIZADORA IRCAMAVI, S.A. DE C.V.**, quien participa para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 23, 29 y 30, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa



con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo en relación a las propuestas económicas presentadas para las partidas 4, 5 y 7 superan el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

En cuanto a la propuestas económica presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, quien participa para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 28, 29 y 30, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo en relación a las propuestas económicas presentadas para las partidas 8, 28 y 29 superan el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

No obstante lo anterior, una vez analizada la propuesta económica presentada por la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, se desprende un error aritmético dentro de su formato de cotización, específicamente en el cálculo de la suma de los precios unitarios de la *"PARTIDA 9 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BOX, SEGÚN FICHA TÉCNICA"*, por lo que se procede a su corrección de conformidad con lo establecido en el punto 19 último párrafo que a la letra señala: *"Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo"* quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
9	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BOX, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,149,954.40
CORRECCIÓN DEL TOTAL .-			\$6,308,549.80

En cuanto a la propuestas económica presentadas por la empresa **REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, quien participa para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 29 y 30, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo en relación a las propuestas económicas presentadas para las partidas 8 y 29 superan el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

No obstante lo anterior, una vez analizada la propuesta económica presentada por la persona moral denominada **REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, se desprende un error aritmético dentro de su formato de cotización, específicamente en el cálculo de la suma de los precios unitarios de la *"PARTIDA 6 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA"*, por lo que se procede a su corrección de conformidad con lo establecido en el punto 19 último párrafo que a la letra señala: *"Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo"* quedando de la siguiente manera:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **REGIA SOLUCION, S.A. DE C.V.:**







PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
6	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$997,727.60
CORRECCIÓN DEL TOTAL			\$ 5,681,588.36

En cuanto a la propuestas económica presentada por la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en las partidas 4, 5, 6, 9, 10 y 30, sin embargo una vez analizada la propuesta económica presentada por la persona moral denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, se desprende un error aritmético dentro de su formato de cotización, específicamente en el cálculo de la suma de los precios unitarios de la *"PARTIDA 5 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE KARATE, SEGÚN FICHA TÉCNICA Y PARTIDA 6 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA"*, por lo que se procede a su corrección de conformidad con lo establecido en el punto 19 último párrafo que a la letra señala: *"Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo"* quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
5	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE KARATE, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$583,599.11
6	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$806,543.24
CORRECCIÓN DEL TOTAL			\$3,335,616.86

Así mismo se deja asentado que a la fecha y hora de fallo definitivo y adjudicación el participante no cuenta con el giro de acuerdo a las partidas en las que participa registrado en padrón de proveedores, y toda vez que sus propuestas se encontraban condicionadas a dicho registro, se le descalifica de conformidad con lo establecido en el punto 23. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: d) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo



Handwritten signatures and stamps in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.

En cuanto a la propuestas económica presentada por la empresa COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V., quien participa para las partidas 1, 11, 17, 26 y 27, SÍ CUMPLE de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación.

En cuanto a la propuestas económica presentadas por la empresa TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., quien participa para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, **SE DESECHA SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso b) del punto 7.2, mismo que a la letra señala: **"7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de la o las partidas en las que participe incluyendo el I.V.A. Lo anterior toda vez que el licitante presenta un cheque cruzado sin firma del librador, por lo cual no puede ser considerado como válido de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.**

Así mismo se deja asentado que a la fecha y hora de fallo definitivo y adjudicación el participante no cuenta con el giro de acuerdo a las partidas en las que participa registrado en padrón de proveedores, y toda vez que sus propuestas se encontraban condicionadas a dicho registro, se le descalifica de conformidad con lo establecido en el punto **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: d) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación. h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello., s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial"**.

**SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** A las 12:45 horas del día 07 de julio de 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

**TERCERO.-** Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:**

Habiendo tomado en consideración la propuesta económica que contiene los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la **UNIDAD CONVOCANTE** determina lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se adjudica a la persona moral **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, las partidas 1, 4, 5 y 6 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BEISBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$189,447.72
4	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE LUCHA OLIMPICA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$160,520.80
5	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE KARATE, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$446,421.36
6	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TAE KWON DO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$626,503.24
TOTAL			\$1,422,893.12

\* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. \*I.V.A. 16% Incluido

**SEGUNDO.-** Se adjudica a la persona moral **COMERCIALIZADORA IRCAMAVI, S.A. DE C.V.**, las partidas 3, 11, 12, 14, 15, 23, 29 y 30 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
3	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TENIS DE MESA , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$105,338.20



11	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE ARTES PLASTICAS , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$43,964.00
12	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE ESCULTURAS DE PAPEL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$30,711.00
14	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE PSICOLOGÍA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$41,140.56
15	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE EDUCACIÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$122,070.28
23	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE PIÑATAS, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$34,278.00
29	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE AJEDREZ, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$14,269.74
30	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TOCHITO BANDERA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$8,465.10
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. *I.V.A. 16% incluido			<b>TOTAL</b>
			\$400,236.89

TERCERO.- Se adjudica a la persona moral **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, las partidas 7 y 10, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
7	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE FUTBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,222,570.40
10	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BASQUETBOL , SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$610,206.40
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. *I.V.A. 16% incluido			<b>TOTAL</b>
			\$1,832,776.80



Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including large signatures at the bottom left and right, and various initials and scribbles near the bottom center and right side.




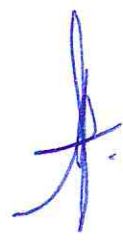
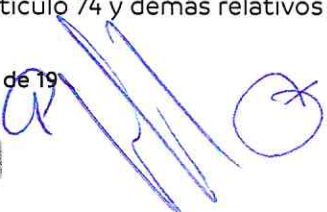
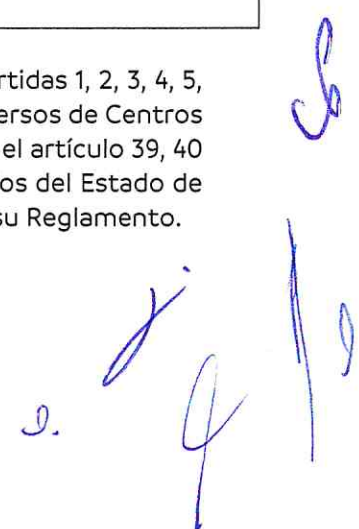
CUARTO.- Se adjudica a la persona moral COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V., las partidas 17, 26 y 27 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
17	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BELLEZA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$140,197.60
26	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE TEJIDO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$103,356.00
27	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE UÑAS, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$46,910.40
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. *I.V.A. 16% Incluido			TOTAL \$ 290,464.00

QUINTO.- Se adjudica a la persona moral REGIA SOLUCION, S.A. DE C.V., las partidas 2 y 9 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE VOLEIBOL, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$143,840.00
9	1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE BOX, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,004,177.20
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. *I.V.A. 16% incluido			TOTAL \$1,148,017.20

La propuesta presentada por los participantes fueron solventes y se adjudicaron las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 23, 26, 27, 29 y 30 del suministro de material para los talleres diversos de Centros Comunitarios de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.



En lo que respecta a la partida 8 "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE FITNESS, SEGÚN FICHA TÉCNICA" y 28 "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE GIMNASIA, SEGÚN FICHA TÉCNICA", se declaran **DESIERTAS** de conformidad con lo establecido en el inciso c) del punto 28.1 de las presentes Bases, el cual a la letra refiere: "**28.1 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.**"

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento a los participantes ganadores que deberán firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (novenos) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

De igual forma, deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico [fianzas@nuevoleon.gob.mx](mailto:fianzas@nuevoleon.gob.mx).

La presente sesión fue video grabada y consentida de manera expresa por las partes con la finalidad de ser transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración para efectos de transparencia y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)**

\_\_\_\_\_  
LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).**

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

\_\_\_\_\_  
C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.  
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*





SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

UNIDAD REQUIRENTE  
POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y  
CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE  
IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ)

LIC. DENISE ARRAMBIDE MORALES

LIC. GABRIELA OLIVARES ORTIZ.

UNIDAD USUARIA  
POR LA DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS DE  
LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E  
INCLUSIÓN. (CON VOZ).

LIC. EVA CELILIA LOZANO PAULIN.

LISTA DE ASISTENCIA

- 1.- KORE MTY, S.A. DE C.V.  
C. DAVID RODRIGUEZ.
- 3.- COMERCIALIZADORA IRCAMAVI, S.A. DE C.V.  
C. MARIA MAYELA GONZALEZ MORALES.
- 4.- DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
C. JOSÉ LUIS MORENO CASTILLO.
- 5.- REGIA SOLUCION, S.A. DE C.V.  
C. ROSA LILA GONZALEZ GARZA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-065/2023 relativa al suministro de material para los talleres diversos de Centros Comunitarios de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

